

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

RECONOCIMIENTO DE PRÓRROGAS DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1) DATOS GENERALES

ID	449.441		
LLAMADO	OBRA: "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. Nº 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL"		
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL		
RUC	80008416-0		
CONTRATO N°	08/2024	FECHA	18 /06/2024
TIPO DE PRÓRROGA	LLUVIAS		
DOCUMENTOS/ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"> Nota de Solicitud del Contratista Dictamen Técnico del Fiscal de Obras 		
FECHA DE ORDEN DE INICIO	PUENTES LOTE 2: <ul style="list-style-type: none"> BATALLA DEL CARMEN 14/08/2024 MATILDO RESQUIN 05/09/2024 PUENTES LOTE 1: <ul style="list-style-type: none"> LOS JAZMINES 10/09/2024 SAN JAVIER 20/09/2024 CALLE SIN NOMBRE 23/09/2024 		
PLAZO DE EJECUCIÓN – PBC	180 días hábiles por cada puente	FECHA DE FINALIZACIÓN	PUENTES LOTE 2: <ul style="list-style-type: none"> BATALLA DEL CARMEN 02/05/2025 MATILDO RESQUIN SUSPENDIDO PUENTES LOTE 1: <ul style="list-style-type: none"> LOS JAZMINES 30/05/2025 SAN JAVIER 11/06/2025 CALLE SIN NOMBRE 12/06/2025
PLAZOS DE PRÓRROGAS	10 días hábiles por cada puente	FECHA DE FINALIZACIÓN	PUENTES LOTE 2: <ul style="list-style-type: none"> BATALLA DEL CARMEN 20/05/2025 MATILDO RESQUIN SUSPENDIDO PUENTES LOTE 1: <ul style="list-style-type: none"> LOS JAZMINES 13/06/2025 SAN JAVIER 26/06/2025 CALLE SIN NOMBRE 27/06/2025



LIC. FELIPE SALOMÓN

Misión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."



Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335
San Lorenzo - Paraguay

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

<p>PLAZOS DE PRÓRROGAS</p>	<p>9 días hábiles por cada puente</p>	<p>FECHA DE FINALIZACIÓN</p>	<p>PUENTES LOTE 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> BATALLA DEL CARMEN ----- MATILDO RESQUIN SUSPENDIDO <p>PUENTES LOTE 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> LOS JAZMINES 27/06/2025 SAN JAVIER 09/07/2025 CALLE SIN NOMBRE 10/07/2025
<p>PLAZOS DE PRÓRROGAS</p>	<p>11 días hábiles por cada puente</p>	<p>FECHA DE FINALIZACIÓN</p>	<p>PUENTES LOTE 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> BATALLA DEL CARMEN ----- MATILDO RESQUIN SUSPENDIDO <p>PUENTES LOTE 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> LOS JAZMINES 14/07/2025 SAN JAVIER 24/07/2025 CALLE SIN NOMBRE 25/07/2025
<p>PLAZOS DE PRÓRROGAS</p>	<p>9 días hábiles por cada puente</p>	<p>FECHA DE FINALIZACIÓN</p>	<p>PUENTES LOTE 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> BATALLA DEL CARMEN ----- MATILDO RESQUIN SUSPENDIDO <p>PUENTES LOTE 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> LOS JAZMINES 25/07/2025 SAN JAVIER 06/08/2025 CALLE SIN NOMBRE 07/08/2025

2) MARCO LEGAL

Artículo 84, del Decreto Reglamentario N° 9823/23 y su actualización Artículo 107 Decreto N° 2264/24, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en ambos casos expresa: "El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. Cuando se autorice prórrogas al contrato se debe resguardar que no se alteren las condiciones de valor por dinero que fueron decisivas para la elección de oferente"

Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23, establece: inciso mm) Prórroga del plazo de ejecución contractual. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados

Visión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

Avda. España y San Lorenzo
 Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335
 San Lorenzo - Paraguay



Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables"

Aspectos Generales del Contrato - Contratación de Obras- establece: "C. Plazos. C2 Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en la presente cláusula contractual o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y de Contrataciones Públicas. Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos"

3) INFORME DEL FISCAL DE OBRAS:

PERIODO COMPRENDIDO	01/06/2025 AL 30/06/2025
PLAZOS	
Lluvias	7
Consecuencias	2
Trazas/Precipitaciones no medibles	0
TOTAL DÍAS DE PRÓRROGA	9
FECHA DE INFORME DEL FISCAL	04/07/2025
FECHA DE RECEPCIÓN DE INFORME DGAF	16/07/2025

4) RECONOCIMIENTO:


Conforme a lo expuesto, con base a las documentaciones presentadas, se efectúa el reconocimiento de prórroga de plazos de ejecución contractual de acuerdo a lo recomendado por la Fiscalización de Obra, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

San Lorenzo, 17 de julio del 2025.



Lic. Felipe Salomón Casola
Intendente

RECIBIDO POR:


Contratista



C.I. N°: 524875

Fecha: 17-07-2025

Hora: 10:30

Misión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."